2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de don Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Sevilla.

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla), de fecha 14 de enero de 2008, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Luis Enrique Flores Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría Superior, al puesto de trabajo de Secretaría General de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), manifestada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2007, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Luis Enrique Flores Domínguez, con DNI 28871411V, Secretario del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Sevilla, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del periodo anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Carlos Rosendo Alonso Interventor del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Carlos Rosendo Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a don Carlos Rosendo Alonso, con DNI 77007310K, Interventor del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Virgilio Rivera Rodríguez Secretario del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Virgilio Rivera Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo

de Secretaría del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a don Virgilio Rivera Rodríguez, con DNI 14323234F, Secretario del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Prudencio Rodríguez Martínez, Secretario-Interventor de la Agrupación entre la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Tesorería en el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada (Granada), en régimen de acumulación.

El Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada (Granada) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante escrito de su Director de fecha 21 de enero de 2008, la autorización para la acumulación de las funciones de Tesorería de dicha Entidad Local a favor de don Prudencio Rodríguez Martínez.

La Agrupación entre la Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), mediante Decretos de 22 y 21 de enero de 2008, respectivamente, no pone reparos a que la persona indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Tesorería del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada.

La petición formulada por el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha del Consorcio, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Entidades Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el articulo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Tesorería del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada (Granada) a don Prudencio Rodríguez Martínez, con DNI 25934994X, Secretario-Interventor de la Agrupación Mancomunidad de Municipios Juncaril y el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Carmen María Díaz Castiñeira en el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Se ha recibido petición formulada por doña Carmen María Díaz Castiñeira por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), mediante Resolución de 28 de marzo de 2007 de la Dirección General de Administración Local, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de